

FORMATO UNIFORME DE RESULTADOS -FUR

FUR N°: 00007467



REPUBLICA DE COLOMBIA
MINISTERIO DE TRANSPORTE



ISO/IEC 17020:2012
73 CDA 003



NUEVO CDA NEIVA
901470153-2
CALLE 25 NO 4 85- LAS DELICIAS
3046069416
NEIVA
nuevocda@gmail.com

A. INFORMACIÓN GENERAL

1. FECHA

Fecha de prueba 2024/07/16	Nombre o Razón Social LUIS EFREN ARIZA QUITAN	Documento de identidad CC (X) NIT () No. 18496066
Dirección CL 14 No 27-24	Teléfono fijo o Número de Celular 3132816677	Ciudad NEIVA
Correo luarique@hotmail.com		Departamento Huila

2. DATOS DEL PROPIETARIO, TENEDOR O POSEEDOR DEL VEHÍCULO

3. DATOS DEL VEHÍCULO

Placa ESM555	País COLOMBIA	Servicio PUBLICO	Clase CAMPERO	Marca RENAULT	Línea DUSTER
Modelo 2019	Número de licencia de tránsito 10016009461	Fecha matrícula 2018/05/02	Color BLANCO GLACIAL (V)	Combustible / Propulsión GASOLINA	VIN o Chasis 9FBHSR5B3KM339234
No Motor E410C136985	Tipo motor 4	Cilindrige (cm3) (si aplica) 1998	Kilometraje 96270	Número de pasajeros (sin incluir conductor) 4	Blindaje SI () NO (X)
Potencia (si aplica) 143	Tipo de Carrocería WAGON	Fecha vencimiento SOAT 2024/04/28	Conversión GNV SI () NO (X) N/A ()	Fecha Vencimiento GNV	

B. RESULTADOS DE LA INSPECCIÓN MECANIZADA REALIZADA DE ACUERDO CON LOS MÉTODOS DEFINIDOS POR LA NTC 5375; NTC 6218; NTC 6282.

Nota: Todo valor medido, seguido del símbolo *, indica un defecto encontrado.

4. Medición de Intensidad / inclinación de las luces (Bajas, Altas Antiniebla / Exploradoras)

			Valor 1	Valor 2	Valor 3	Mínima / Rango	Unidad	Simultánea (si) (no)
Baja(s)	Derecha(s)	Intensidad	4.30			2.5	klux	NO
		Inclinación	2.70			0.5 - 3.5	%	
	Izquierda(s)	Intensidad	4.60			2.5	klux	NO
		Inclinación	2.70			0.5 - 3.5	%	
Alta(s)	Derecha(s)	Intensidad	45.3				klux	NO
	Izquierda(s)	Intensidad	48.3				klux	NO
Antiniebla(s) / Exploradora(s)	Derecha(s)	Intensidad	1.60				klux	SI
	Izquierda(s)	Intensidad	1.90				klux	SI
Sumatoria de luces simultáneamente			Intensidad 97.1			Máxima 225	Unidad klux	

5. SUSPENSIÓN (adherencia) (si aplica)

Delantera Izquierda	Valor 87	Delantera Derecha	Valor 88	Trasera Izquierda	Valor 79	Trasera Derecha	Valor 83	Mínima 40	Unidad %
---------------------	-------------	-------------------	-------------	-------------------	-------------	-----------------	-------------	--------------	-------------

6. FRENOS

	Fuerza Izquierdo	Peso Izquierdo	Unidad		Fuerza Derecho	Peso Derecho	Unidad	Desequilibrio	Rangos (B)	Máx (A)	Unidad
Eje 1	2053	3390	N	Eje 1	2103	3170	N	2.38	B 20-30	A>30	%
Eje 2	988	1990	N	Eje 2	970	2260	N	1.82	B 20-30	A>30	%
Eje 3			N	Eje 3			N				%
Eje 4			N	Eje 4			N				%
Eje 5			N	Eje 5			N				%
Eficacia Total			Valor 56.6	Mínimo 50			Unidad %				

6.1. FRENO AUXILIAR (si aplica)

Eficacia	Mínimo	Unidad	Fuerza	Peso	Unidad	Fuerza	Peso	Unidad
12.6 *	18	%	Sumatoria Izquierdo	678	5380	N	Sumatoria Derecho	683
							5430	N

7. DESVIACIÓN LATERAL (si aplica)

Eje 1	-4.70	Eje 2	-1.30	Eje 3		Eje 4		Eje 5		Máximo	[-10 , 10]	Unidad	m/km
-------	-------	-------	-------	-------	--	-------	--	-------	--	--------	------------	--------	------

8. DISPOSITIVOS DE COBRO (si aplica)

Tamaño normalizado de la Llantia	Error Unidad	en	DISTANCIA	Error en tiempo	Unidad	Máximo	+/- 2	Unidad
			%		%			%

9. EMISIONES DE GASES (Exentos vehículos a motor Eléctrico o Hidrógeno)

9a. VEHÍCULOS CICLO OTTO, 4T o 2T

(rpm)	Monóxido de Carbono			Dióxido de carbono			Oxígeno			Hidrocarburo (hexano)			Óxido Nitrroso		
	(CO)	Norma	Unidad	(CO2)	Norma	Unidad	(O2)	Norma	Unidad	(HC)	Norma	Unidad	(NOx)	Norma	Unidad
Ralentí	<=		%	>=		7%	<=		%	<=		ppm	<=		%
Crucero	<=		%	>=		%	<=		%	<=		ppm	<=		%
Vehículo con catalizador (SI) (NO) (N.A)				NO				valor				Unidad			
Temperatura de prueba				Temperatura								°C			
Condiciones Ambientales				Temperatura ambiente								°C			
				Humedad Relativa								%			

9b. VEHÍCULOS CICLO DIESEL

	Ciclo 1	Unidad	Ciclo 2	Unidad	Ciclo 3	Unidad	Ciclo 4	Unidad	Valor	Norma	Unidad		
Opacidad									Resultado				
Gobernada		(rpm)		(rpm)		(rpm)		(rpm)					
(rpm)	Temperatura de operación del motor			Condiciones Ambientales				LTOE estándar				Unidad	
Ralentí	Temp. Inicial	Temp. Final	Unidad	Temperatura Ambiente	Unidad	Humedad Relativa	Unidad	mm					
			°C		°C		%						

DEFECTOS ENCONTRADOS EN LA INSPECCIÓN MECANIZADA DE ACUERDO CON LOS CRITERIOS DEFINIDOS EN LAS NTC 5375, NTC 6218 Y NTC 6282 (según corresponda).

Código	Descripción	Grupo	Tipo de defecto	
			A	B
1.1.7.30.2	Freno de estacionamiento (de parqueo de mano) con una eficacia inferior al 18 %.	FRENOS		X
TOTAL			0	1

D. DEFECTOS ENCONTRADOS EN LA INSPECCIÓN SENSORIAL DE ACUERDO CON LOS MÉTODOS Y CRITERIOS DEFINIDOS EN LAS NTC 5375, NTC 6218, NTC 6282, NTC 4883, NTC 4231 Y NTC 5365 (según corresponda).

CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	GRUPO	Tipo de defecto	
			A	B
TOTAL			0	0

D1. DEFECTOS ENCONTRADOS EN LA INSPECCIÓN SENSORIAL DE LOS VEHÍCULOS UTILIZADOS PARA IMPARTIR LA ENSEÑANZA AUTOMOVILÍSTICA

CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	GRUPO	Tipo de defecto	
			A	B
TOTAL			0	0

D2. REGISTRO DE LA PROFUNDIDAD DE LABRADO Y PRESIÓN DE LAS LLANTAS

	Eje 1 (mm)		Eje 2 (mm)		Eje 3 (mm)		Eje 4 (mm)		Eje 5 (mm)		Repuesto (mm)	
IZQUIERDA	6.01	34.0 psi	6.21	34.0 psi							6.31	33.0
DERECHA	6.00	34.0 psi	6.13	34.0 psi								

Nota: Defectos tipo A: Son aquellos defectos graves que implican un peligro inminente para la seguridad del vehículo, la de otros vehículos, la de sus ocupantes, la de los usuarios de la vía pública o el ambiente.
Defectos tipo B: Son aquellos defectos que implican un peligro potencial para la seguridad del vehículo, la de otros vehículos, la de sus ocupantes, la de los usuarios de la vía pública.

E. CONFORMIDAD DE LAS NORMAS NTC 5375, NTC 6218, NTC 6282, NTC 4883, NTC 4231 Y NTC 5365 (según corresponda).

Aprobado: Si ☒ No ☐	N° Consecutivo RUNT:
E.1. ¿Cumple con las adaptaciones para vehículos de enseñanza automovilística? (Solo para vehículos de este tipo)	
Aprobado: Si ☐ No ☐	

Nota: Causal de rechazo:

- Se encuentra al menos un defecto Tipo A.
- La cantidad total de defectos Tipo B, sea:
 - Igual o superior a 10 para vehículos Livianos Particulares y Pesados Particulares
 - Igual o superior a 7 para vehículos Motocarros, Cuatrimotos, Mototriciclos y Cuadriciclos
 - Igual o superior a 5 para vehículos Livianos públicos, Pesados públicos, Motocicleta, Ciclomotor y Tricimotor
 - Igual o superior a 5 para vehículos de enseñanza automovilística.
 - Igual o superior a 1 para vehículos de enseñanza automovilística tipo Cuatrimotos, Mototriciclos, Cuadriciclos, Ciclomotor, Tricimotor
 - Cuando se presenta al menos un defecto tipo A para vehículos tipo Ramdique o similares

NÚMEROS DE LOS FUR ASOCIADOS AL VEHÍCULO PARA LA REVISIÓN:

;; 00007467

F. COMENTARIOS U OBSERVACIONES ADICIONALES:

S3PS.

"PRUEBA DE SONOMETRÍA" RUIDO =



H. RELACION DE EQUIPOS Y PERIFERICOS UTILIZADOS EN LA REVISIÓN

Freno = RYME-SOLUKEK/FRL1544, Alineador = VTEQ/4657, Suspension = RYME-SOLUKEK/0779, Captador = BRAIN BEE/131120000545, Sonda de Temperatura = BRAIN BEE/131120000545-EU17997, Sonda de Vibración = BRAIN BEE/131120000545-EU18000, Luxómetro = TECNOLUX/0110, Sonómetro = PCE/200505198, Termohigrómetro = ARTISAN/9706736D13, Profundímetro = SHAHE/WD2211A0270, Holguras = SOLUKEK/0135, Medidor de Presión de aire = ERD12019120187, Analizador = SENSORS/77038AJV0/PEF 0.500

I. SOFTWARE Y/O APLICATIVOS CON LA VERSIÓN UTILIZADA

SOFTWARE: METRILINE VERSIÓN: V 2.0

SOFTWARE: VTEQ VERSIÓN: V03.37b

J. NOMBRE DE LOS INSPECTORES QUE REALIZARON LA REVISIÓN TÉCNICO-MECÁNICA Y DE EMISIONES CONTAMINANTES

ALINEACIÓN: DIEGO FERNANDO FIERRO
FRENOS: DIEGO FERNANDO FIERRO
SUSPENSIÓN: DIEGO FERNANDO FIERRO
VISUAL: DIEGO FERNANDO FIERRO

LUCES: DIEGO FERNANDO FIERRO
SONÓMETRO: JAMID ALJACH
EMISIONES: JAMID ALJACH
TAXIMETRO: JAMID ALJACH
FOTOGRAFIA: JAMID ALJACH

K. NOMBRE Y FIRMA DEL DIRECTOR TÉCNICO AUTORIZADO POR EL REPRESENTANTE LEGAL DEL CDA
STIVEN TAFUR JOJOA

NOTA:

- 1) El campo del resultado de la prueba de Óxido Nitroso (NO) en el formato, se aplicará cuando quede regulado por la entidad competente.
- 2) Los resultados aquí consignados corresponden al momento de la revisión técnico-mecánica y de emisiones contaminantes, y por ende es responsabilidad del poseedor o tenedor del vehículo mantener las condiciones técnico-mecánicas y de emisiones contaminantes que indican artículos 50- 51 de la ley 769 de 2002 o la que modifique o sustituya.
- 3) En caso de rechazo, el propietario, poseedor o tenedor del vehículo automotor objeto de revisión, deberá efectuar las reparaciones pertinentes y subsanar los aspectos defectuosos dentro de los quince (15) días calendario contados a partir de la fecha en que fue reprobado. Una vez realizadas las reparaciones, el propietario, poseedor o tenedor del vehículo automotor, podrá volver por una sola vez sin costo alguno al mismo Centro de Diagnóstico Automotor para someter el vehículo a la revisión de los aspectos reprobados en la visita inicial, conforme a lo indicado en el artículo 28 de la Resolución 3768 de 2013, o la que la modifique, adicione o sustituya.

-----FIN DE INFORME-----